



NORMATIVA

DE LA LIGA DE VETERANOS

Enero 2021

LIGA DE VETERANOS

Artículo 1º. Organización

1.- La Liga de Veteranos por Equipos se celebrará todos los años en las fechas que designe el Comité de Veteranos. Dichas fechas se publicarán en el calendario oficial de la Federación de Tenis de Madrid.

2.- Podrán participar los clubes afiliados a la Federación de Tenis de Madrid, y que se inscriban de acuerdo con las normas contenidas en la presente Normativa.

Artículo 2º. Formato

1.- Se formarán las Divisiones necesarias en función del número de equipos inscritos, y las mismas estarán integradas por el número de equipos que el Comité de Veteranos designe cada año. Se jugará en forma de Liga a **dobles vuelta** para establecer la clasificación final.

2.- **No podrá haber más de un equipo por club en primera división. En caso de un Club con dos equipos en la misma división, deberán estar en distinto grupo.**

3.- **En todos los partidos se jugará un SUPER TIE-BREAK decisivo a 10 puntos (con diferencia de dos), cuando se empate a un SET.**

Este TIE-BREAK sustituye al tercer set en todas las categorías: Masculinas +35, +40, +45, +50, +55 y +60, y Femeninas +35, +40, +45 y +50.

4.- El club anfitrión facilitará pelotas nuevas para la confrontación que serán las designadas como oficiales por la Federación de Tenis de Madrid para esta Liga (**DUNLOP FORT**).

Artículo 3º. Composición de los equipos, orden de juego y disponibilidad de pistas

1.- La composición de los equipos será de cuatro jugadoras y ocho jugadores. Los cuatro partidos femeninos serán uno de cada categoría + 35, + 40, + 45 y + 50. **Los ocho partidos masculinos serán los siguientes: uno de + 35, dos de + 40, uno de + 45, dos de + 50, uno + 55 y uno + 60.**

a) **En las categorías de + 40 y + 50, el primer jugador será el mejor clasificado.**

2.- **Se celebrarán un total de 12 partidos en cada encuentro con el siguiente orden de comienzo de los partidos:**

a).- Femeninos: Primero la jugadora de la categoría de más edad y sucesivamente hasta el último partido de la categoría más joven.

b).- Masculinos: A continuación de los partidos femeninos, primero el jugador de la categoría de más edad y así sucesivamente hasta el último partido de la categoría más joven, en las categorías +40 y +50 masculinos entrará primero el mejor clasificado.

3.- El orden de comienzo de los partidos sólo podrá modificarse por acuerdo entre capitanes, y juez árbitro, si estuviera presente.

4.- El número de pistas mínimo para cada confrontación será de cuatro. El no disponer de las pistas anunciadas a la hora establecida y durante el tiempo necesario para terminar la confrontación, dará lugar a una falta grave y a la pérdida de los partidos que se tengan que suspender.

5.- El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

Artículo 4º. Puntuación

El resultado global de cada encuentro se obtendrá por la suma de las victorias obtenidas por los jugadores de cada club, anotándose dos puntos el club que consiga más victorias. En caso de empate a victorias se anotará un punto a cada club.

Al término de la Liga el equipo campeón será el ganador de la Primera División. Los equipos ganadores en cada una de las Divisiones serán los que obtengan más puntos. En el caso de que hubiera dos o más equipos con la misma puntuación final, dicho empate se resolvería de la forma siguiente:

1. En el caso de dos equipos empatados a puntos, será declarado vencedor el que hubiera ganado la confrontación celebrada entre ambos. Si continuara el empate se aplicarían las reglas del apartado tercero.
2. En el caso de tres o más equipos empatados a puntos, el orden se establecerá de acuerdo con la puntuación obtenida en el total de sus confrontaciones. Si prosiguiera el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre los mismos.
3. Si persistiera el empate, por el mejor cociente obtenido entre los equipos empatados, dividiendo el número de sets ganados entre el número de sets jugados en sus confrontaciones. Si aún se mantuviera el empate, por el mejor cociente de dividir el número de juegos ganados entre el número de juegos jugados, entre los equipos afectados en sus confrontaciones. En el caso de tener que aplicar este apartado se tendrá en cuenta que todo partido perdido por incomparecencia se considerará como resultado 6-0, 6-0, y que el partido abandonado será completado el tanteo con los sets y juegos mínimos necesarios a favor del vencedor.

Artículo 5º. Ascensos y descensos

1. Al finalizar la Liga se producirán los siguientes ascensos y descensos:
 - **En 1ª división descienden los dos últimos clasificados.**
 - **En 2ª división asciende el primer clasificado de cada grupo , desciende el último clasificado de cada grupo y juega promoción de descenso el penúltimo de los dos grupos..**
 - **En 3ª división asciende el primer clasificado de cada grupo y juega promoción de ascenso el segundo clasificado de cada grupo.**
2. Cuando un equipo campeón o en puesto de ascenso renuncia a participar en la Liga antes del comienzo de la misma, su plaza de ascenso será cubierta por el siguiente equipo clasificado en su División y Grupo, y si éste tuviera que renunciar a la misma porque en la División a la que le corresponda ascender exista ya otro equipo del mismo club, su puesto lo ocupará el siguiente clasificado en esa División y Grupo. Si este último tuviera asimismo que renunciar tendría derecho al ascenso el siguiente equipo clasificado en esa División y Grupo.
3. Si un equipo descendido o no descendido renunciara a participar en la Liga, antes del comienzo de la misma, sólo se producirá un descenso en dicha División respecto a la temporada anterior y el reajuste se producirá según criterio del Comité de Veteranos.
4. Los reajustes finales según número de equipos inscritos se realizarán según criterio del Comité de Veteranos

Artículo 6º. Inscripciones y horarios de juego

1. Los clubes deberán inscribir a sus equipos por Internet a través de la página web de la Federación de Tenis de Madrid, dentro de los plazos establecidos por la misma.
2. Podrán inscribir varios equipos en la Liga, y se diferenciarán con un número a continuación del nombre, siendo el de mayor categoría el de número inferior.
3. Cada equipo estará obligado a inscribir a doce jugadores como mínimo, que cubran todas las categorías femeninas y masculinas de acuerdo con el artículo tercero.
4. Los jugadores inscritos serán ordenados de acuerdo con la clasificación nacional vigente para cada categoría. En igualdad de clasificación o si no tuvieran clasificación, en el orden que el club determine, debiendo mantener dicho orden durante toda la Liga.
5. Una vez comenzada la Liga los clubes sólo podrán dar de alta a nuevos jugadores hasta antes de la fecha del comienzo de la segunda vuelta. Dichas altas deberán ser presentadas en el impreso oficial siendo efectivas a partir de la aprobación del Comité de Veteranos.

6. No se admitirán nuevas inscripciones de jugadores que hayan participado en un partido con otro club en la misma Liga.
7. Cuando un club participe con más de un equipo, deberá inscribir a sus jugadores por orden de clasificación, es decir los mejores clasificados en el equipo uno, los siguientes mejor clasificados en el equipo dos y así sucesivamente, teniendo en cuenta que:
 - a. Los jugadores deberán permanecer inscritos en el mismo equipo durante toda la Liga, no pudiendo ser dados de baja y reinscritos en otro equipo del mismo club de categoría inferior.
 - b. Los jugadores no podrán jugar en un equipo de inferior categoría que aquél en el que se encuentren inscritos.

Al hacer la inscripción, los clubes deberán obligatoriamente:

1. Cumplimentar totalmente los datos de los jugadores y capitán.
2. Indicar sede de celebración de los partidos, dirección donde se encuentra y tipo de pista.
3. Hacer constar el horario de comienzo de los partidos:
No podrá ser anterior a las 10:00 horas, ni posterior a las 14:30 horas.
No será posterior de las 13:00 horas, con un mínimo de cuatro pistas.
No será posterior de las 14:30 horas, si dispone de cinco pistas.

8.- Si los clubes se vieran obligados a cambiar los horarios de juego, deberán comunicarlo con antelación mínima de 7 días, al Comité de Veteranos, al Árbitro de la liga y a los clubes visitantes, publicándose dichos cambios en los comunicados habituales.

Artículo 7º. Alineaciones

1. Un jugador no podrá ser alineado en más de una categoría en partidos correspondientes a la misma jornada, y tampoco podrá alinearse en dos equipos distintos del mismo club en la misma jornada. Esta norma se mantendrá con carácter retroactivo a la hora de jugar un partido aplazado. El incumplimiento de esta norma será sancionado con la pérdida de su partido en todas las confrontaciones en las que haya participado y será aplicada en el momento de ser detectada la infracción.
2. Los jugadores no podrán descender de equipo pero si ascender. A esto efectos se entenderá ascender a jugar en un equipo del mismo club con mayor categoría que aquél en el que está inscrito.
3. Los capitanes de ambos equipos intercambiarán las alineaciones 15 minutos antes de comenzar el encuentro. Tendrán obligación de comprobar posteriormente si los

4. jugadores alineados corresponden efectivamente a los jugadores que entran en pista. A todos los efectos un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es servida.
5. No se podrán alinear en encuentros aplazados jugadores que hayan sido dados de alta en fecha posterior a la de la suspensión.

Artículo 8º. Capitanías

1. Los clubes deberán nombrar un capitán que será el único autorizado para conversar con los jugadores una vez hayan dado comienzo los partidos y solamente en los tiempos de descanso correspondientes al cambio de campo.
2. Los capitanes y jugadores observarán durante toda la Liga la máxima corrección en cuanto a puntualidad y disciplina, cumpliendo la presente Normativa.

Artículo 9º. Cesiones

1.- Un jugador puede jugar como cedido con un club por el que no tiene licencia, si pertenece a un club que no participa en la Liga o tiene licencia independiente.

- **El número máximo de jugadores cedidos que puede inscribir un club en cualquier división será TRES, pudiendo alinear solamente DOS de ellos en cada jornada de liga.**
- **Los jugadores cedidos solamente podrán jugar con el equipo donde estén inscritos.**

Artículo 10º. Calendario y aplazamientos

1.- Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser alteradas en ningún caso, excepto por inclemencias meteorológicas, las cuales serán nuevamente programadas por los capitanes fijando de mutuo acuerdo la nueva fecha, comunicando en el acta del encuentro la fecha propuesta o que no ha habido acuerdo. De no haber acuerdo el Comité de Veteranos fijará la nueva fecha.

2.- Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, el equipo que actúe en sus pistas deberá enviar el acta con las alineaciones presentadas y la situación del tanteo en el momento de la suspensión. Todos los partidos suspendidos, comenzados sin concluir, deberán comenzar en el punto exacto que se aplazaron. Las designaciones iniciales podrán ser cambiadas para el día que se acuerde la nueva confrontación, pero solamente de los partidos no iniciados. A todos los efectos un partido comienza cuando la primera pelota del primer punto es servida.

3.- Únicamente se podrán aplazar partidos por coincidencia con Campeonatos de España de la misma categoría o por haber sido seleccionado algún jugador para representar a los equipos españoles en cualquier competición. Sólo podrán aplazarse los partidos de los jugadores seleccionados en la categoría en la que participen.

4.- Los partidos aplazados de la primera vuelta, deberán jugarse antes del comienzo de la segunda vuelta. Los partidos aplazados de la segunda vuelta, deberán jugarse obligatoriamente antes de la última jornada.

Artículo 11º. Incomparecencias

1.- Transcurridos 15 minutos de la hora fijada para el comienzo del partido, el jugador no presentado será descalificado. La descalificación conlleva la pérdida del partido.

2.- Se aplicará la descalificación de un equipo cuando el número de jugadores presentados a competir sea inferior a la posibilidad de vencer o empatar en el encuentro. En este caso el equipo será sancionado con la pérdida de los puntos del encuentro..

3.- Los equipos que reiteradamente se presenten con menos de los jugadores reglamentados, podrán ser objeto de sanción complementaria.

En todos los casos contemplados en este artículo, las infracciones cometidas estarán sujetas a lo establecido en el reglamento de disciplina de esta federación.

Artículo 12º. Actas

1. Al finalizar los encuentros se levantará acta de todos los resultados, que deberá ser **firmada por los dos capitanes** y por el juez árbitro si estuviera presente, indicando: **nombre, apellidos y número de licencia de los firmantes.**
2. El club anfitrión o en su defecto el juez árbitro está obligado a remitirla a la Federación de Tenis de Madrid. Deberá estar disponible en los locales de dicha Federación antes de las 14:00 horas del segundo día laborable después de disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios dispuestos por la Federación de Tenis de Madrid, internet, fax, etc.
3. Las actas deberán estar correctamente cumplimentadas y perfectamente legibles. En caso contrario se darán por no recibidas.
4. Se harán constar en el acta todas las incidencias que se hubiesen producido. De no hacer constar en el acta ninguna incidencia, se entiende que los clubes renuncian a ello, y no será atendida posterior reclamación.
5. El Comité de Veteranos podrá solicitar aclaraciones sobre las incidencias reflejadas en las actas. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.
6. En el caso de suspensión de los partidos por causas meteorológicas, las actas deben ser enviadas con las alineaciones y resultados de los partidos celebrados hasta el momento de la suspensión, como si el encuentro hubiera finalizado.

Artículo 13º. Juez Arbitro

1.- La Federación de Tenis de Madrid nombrará para su desarrollo un juez árbitro que se responsabilizará del buen funcionamiento de la Liga de Veteranos.

2.- Las decisiones del juez árbitro podrán ser apeladas ante el Comité de Competición y Disciplina.

3.- En aquellas decisiones que se refieran a cambios de horario, aplazamiento de partidos, cambios de fecha y todas aquellas que no impliquen sanciones disciplinarias, el Comité de Veteranos colaborará con el juez árbitro para conseguir el mejor desarrollo de la Liga.

4.- El club que lo desee, podrá solicitar a través del Comité de Veteranos, jueces de silla para los partidos que crea necesario, siendo los gastos a cargo del club solicitante.

Artículo 14º. Aceptación

1.- Por el sólo hecho de inscribirse, los clubes aceptan la presente Normativa.

2.- Todos los casos no previstos en esta Normativa serán resueltos por el Comité de Veteranos.